



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2023
P.I.E. N° 474/2022-2023



Señor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Laura Miguelina Parraga León, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En su calidad de copropietario de FANCESA, informe y remita la documentación correspondiente referida al estado financiero de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA, estableciendo cuál es el costo de la bolsa de cemento en puerta de fábrica. --- 2. Informe y detalle cuál es la deuda actual de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA. --- 3. Detalle cuántos procesos judiciales existen a favor y en contra de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA, detallando el estado actual de cada uno. --- 4. Informe cuál es el estado de venta de viviendas en el Departamento de Santa Cruz. --- 5. Informe, en qué departamentos y/o ciudades, la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA tiene agencias, detallando si el precio de la bolsa de cemento es similar en todas o existe diferencia, en caso de que la respuesta sea la segunda opción, efectuar una explicación de los motivos para el mismo. --- 6. Informe cuántos trabajadores hay en la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA, disgregando la información por agencias y detallando el nivel salarial, señalando cuántos trabajadores pertenecen al sindicato. --- 7. Informe cuántos trabajadores eventuales existen en la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA, detallando el tiempo de contrato y el monto de recursos financieros destinados. --- 8. Informe cuál es la capacidad de producción de bolsas de cemento por día, que produce la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA. --- 9. Informe, actualmente quiénes tienen derecho a transportar el cemento hasta las distintas agencias de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 11 de julio 2023
CITE: DESPACHO N° 1277/23

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
La Paz. -

REF.- REMITE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITA N° 474/2022-2023

De nuestra mayor consideración:

En atención a la SOLICITUD realizada mediante CITE: PIE N° 474/2022-2023, de 16 de marzo de 2023, que solicita información sobre cuál es el costo de la bolsa de cemento en puerta de fábrica, el estado financiero de FANCESA, cual es la deuda actual de la fábrica, cuantos procesos judiciales existen, así como otros aspectos señalados en la petición.

Es así que tenemos a bien remitir a su autoridad y por su intermedio a la Sen. Laura Miguelina Párraga León Senadora Peticionante, la complementación documentada a la solicitud realizada, para lo que se adjunta la documentación pertinente.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr. Enrique León Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



Laura Miguelina Párraga León
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

14-08-23
18:10 PM



Cc. Arch.
Adj. fs. 60.



FANCESA

FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.

C. 4013



Sucre, 10 de julio de 2023

CITE: GGL- 158/2023

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente.-

**Ref.: SU NOTA CITE: DESPACHO N° 1074/23 – INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LA
PIE N° 474/2022-2023**

Señor Alcalde:

Respecto al requerimiento de información de la Cámara de Senadores a través de PIE N° 474/2022-2023 y consecuente a no **CITE-GGL-128/2023 remitida** a su autoridad en fecha 27 de junio de los corrientes, por la presente complementamos la información pendiente que obedecen a los puntos 1, 2 y 3 documentación que detalla a continuación:

- **A los puntos 1 y 2:** Se adjunta el informe **CBC-045-2022** evacuado por la Gerencia Financiera (si bien este informe hace referencia a otro N° PIE, sin embargo la información corresponde a los puntos 1 y 2 citados en el PIE 474)
- **Al Punto 3:** Se adjunta el informe **OF-AJD-196/223** evacuado por el Área Legal

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.

Lic. Ariel Gonzalez Romero
GERENTE GENERAL

C.C Arch/
Adj. Lo indicado
/Mtic.AAGR

54

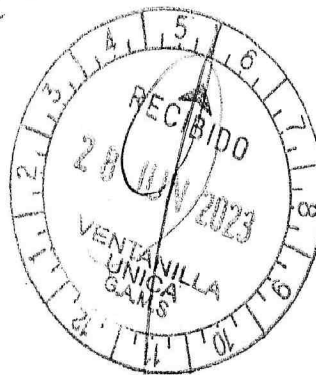
FANCESA

FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.



Sucre, 27 de junio de 2023
CITE: GGL- 128/2023

U. 3722



Señor:
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

Ref.: SU NOTA CITE: DESPACHO N° 1074/23 – INFORME SOBRE LA PIE N° 474/2022-2023

Señor Alcalde:

En atención a su nota de referencia, mediante la cual solicitan dar respuesta al requerimiento de información de la Cámara de Senadores a través de PIE N° 474/2022-2023 respecto al Punto 2, por la presente, remito a su autoridad para conocimiento y fines consiguientes los siguientes informes:

- **Al punto 5 y 9:** Se adjunta el informe **GCOM 021/2023** evacuado por la Gerencia Comercial.
- **Al Punto 6 y 7:** Se adjunta el informe JAD-RH-039/2023 evacuado por la Jefatura Administrativa y RRHH.
- **Al Punto 8:** Se adjunta el informe CIF 84/2022 evacuado por la Gerencia de Operaciones.
- **Al Punto 4:** Esta información debe ser generada por ISSA Concretec

Con relación a los Puntos **1, 2 y 3**, solicito a su autoridad muy respetuosamente, la ampliación de 10 días hábiles para la presentación del documental requerido, tomando en cuenta que las áreas responsables de emitir el informe correspondiente han estado enfocadas en la presentación de los Estados Financieros 2022 de FANCESA, tomando en cuenta que el incumplimiento de dicha presentación genera a la empresa multas cuantiosas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

FABRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.

Lic. Ariel Gonzalez Romero
GERENTE GENERAL

C.C Arch/
Adj. Lo indicado
/Mtic.AAGR